

ASUNTO: SE REMITE FORMATO INSTITUCIONAL #PROINTEGRIDAD
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 08 de noviembre de 2023
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/23.2023

ÓSCAR ZAPOTECATL CACALO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE POLICIA
ESTATAL DE BOMBEROS DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente, **me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento procedente; formato institucional recepcionado en la plataforma #PROIntegridad con folio número D20231027135727001420LU9HJ de fecha de presentación veintisiete de octubre del año en curso emitido por el C. Alejandro Bautista Rodríguez, compuesto por una foja útil en su anverso y reverso, en el refiere presuntos hechos y conductas irregulares atribuidas a personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, relacionadas con la atención brindada y los pasos a seguir en la realización del trámite para obtener la Constancia de Medidas Preventivas contra Incendios.**

Por lo anterior, solicito amablemente a Usted instruya a quien corresponda para que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, **informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo**, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Aná Lía Ramos-Gómez
Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias
Elaboró y Revisó

Ccp. **Jaimé Rodríguez Ochoa**, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
C. Alejandro Bautista Rodríguez. Quien señala correo electrónico y número telefónico para su notificación: contadores_cpa@hotmail.com, 2228059064.
Para su conocimiento.

Archivo
C.G. DAQD-2428/2023 5-1127